DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-INVIVIENDA-003-2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. **LS-INVIVIENDA-003-2020** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LICITACIÓN, INTEGRADO POR LOS CC. L.C RUBISEL VELÁZQUEZ CASTILLO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; M.D.F. ARIADNA DEL JUNCAL GUZMÁN, SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; EL C.P.GUILLERMO NARCISO MATIAS, SUBGERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS; EL MTRO. RAMÓN ARMANDO SANDOVAL MEZA; GERENTE JURÍDICO; DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE; LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO;

VISTO

PARA DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO; LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS/ C. DORA AGUILAR TORRES Y GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. / DRA. ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-INVIVIENDA-003-2020.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE PARA CONTRATACIÓN REFERIDA SE ELIGIÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 525 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE REMITIERON OFICIOS DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-INVIVIENDA-003-2020 A LOS PROVEEDORES; GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. / DRA. ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ, NO. DE OFICIO INVIVIENDA GAF/SRMYSG/0783/2020; LIMPIEZA PROFESIONAL ROOT/ C. RODOLFO MELITÓN ORTIZ NAVA, NO. DE OFICIO INVIVIENDA GAF/SRMYSG/0785/2020 LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS/ C. DORA AGUILAR TORRES, NO. DE OFICIO INVIVIENDA GAF/SRMYSG/0795/2020; TODOS ELLOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. ASIMISMO, CON ESA MISMA FECHA SE TURNÓ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL, OFICIOS DE INVITACIÓN Y BASES PARA SU PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; A LA SUBGERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, A LA GERENCIA JURÍDICA, COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

DE LICITACIÓN Y COMO ASESOR INVITADO AL MTRO ROSENDO HERRERA HUERTA, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS; DE TODOS ELLOS SE OBTIENE EL ACUSE DE RECIBIDO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- QUE SE PROCEDE A FORMULAR EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO, DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DONDE REVISÓ Y DETERMINÓ POR MEDIO DE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES.

RESULTANDOS

PRIMERO.- QUE LA CONVOCANTE ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 186 FRACCIÓN III Y XXXIII, CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 1, 2 FRACCIÓN II INCISO B), 7, 9, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE PROCESOS DE LICITACIÓN Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS RESPECTIVOS.

SEGUNDO.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.

TERCERO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE ELIGIÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO AL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 525 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CUARTO.- QUE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA LLEVÓ A CABO EL ESTUDIO DE MERCADO SOLICITADO A DIVERSOS PROVEEDORES COTIZACIONES PARA CORROBORAR QUE LOS COSTOS DEL SERVICIO SE ENCUENTREN DENTRO DEL PRECIO DEL MERCADO, INCLUYENDO LOS DOS PROVEEDORES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUINTO.- QUE CONSTA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE ÉSTA SE DESARROLLÓ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE *LICITACIÓN, ASÍ COMO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE*

LA SEDESEOL EL LIC. CLAUDIO SOLANO OSORNIO. POR LO QUE RESPECTA A LOS PROVEEDORES: LIMPIEZA TOTAL Y LIMPIEZA PROFESIONAL ROOT, OPTARON POR NO PARTICIPAR EN LA LICITACION, AL NO ENVIAR LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES; LOS PROVEEDORES LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS Y GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. OPTARON POR PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN Y ENTREGARON SUS PROPUESTAS EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y A LO CONTENIDO EN LA BASE DÉCIMA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, DÁNDOSE LECTURA EN PRIMER LUGAR A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS LICITANTES. ACTO SEGUIDO SE ABRIERON LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, SIRVIENDO LA LECTURA DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES OFERTADOS PARA LA PARTIDA EN CONCURSO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRAN, QUEDANDO REGISTRADOS LOS PRECIOS EN EL ANEXO 1 DE ESA ACTA, DE LA MISMA MANERA SE RECIBIERON DICHAS PROPUESTAS PARA REALIZAR UN ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL ACTA DE DICHA JUNTA FUERON FIRMADAS SIN OPOSICIÓN ALGUNA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN Y EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SEXTO.- QUE EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO SOLO EL PRECIO OFRECIDO SINO QUE SUS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DE TURNOS Y CAPACIDADES DE RESPUESTA INMEDIATA, CONTENIDAS EN LAS BASES, EN ESE CONTEXTO SE REÚNEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE ANALIZAR LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS/ C. DORA AGUILAR TORRES Y GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. / DRA. ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ**, EN LA CUAL SE LES INFORMA DE LOS CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS DE CADA UNO. EN ESTRICTO APEGO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ACEPTANDO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES **LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS/ C. DORA AGUILAR TORRES Y GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. / DRA. ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 44 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 9BIS, 186 FRACCIÓN III, XXXIII Y XXXIX, DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, 7, 9 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 48, 51, 56, 57, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, *ARRENDAMIENTOS*, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE *VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS INTEGRANTES* DE LA COMISIÓN DE LA

LICITACIÓN ESTÁN DE ACUERDO DE MANERA UNÁNIME PARA RESOLVER LO SIGUIENTE:

RESUELVE

PRIMERO.- QUE EVALUADAS CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES **LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS/ C. DORA AGUILAR TORRES Y GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. / DRA. ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ**, POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LOS CUALES EMITIERON EL DICTAMEN TÉCNICO, EN EL QUE SE DETERMINA QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLE CUALITATIVAMENTE DE MANERA SATISFACTORIA, EN CUANTO A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, PERSONAL, UBICACIONES, PRECIO, CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DEMÁS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.- QUE CONFORME A LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN SE DETERMINA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SE RESOLVIERA A FAVOR DE **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. / DRA. ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ** LICITANTE POR UN IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE **$87,450.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **$13,992.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE **$101,442.00** (**CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.),** TODA VEZ QUE, EL LICITANTE, A PESAR DE NO SER QUIEN OFRECE EL MEJOR COSTO, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NUMERO DE TURNOS, ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ASÍ COMO CUMPLIR RUTINAS, PERSONAL, EQUIPO, MAQUINARIA. LO CUAL AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPOS OFRECIDOS, ESTOS REPRESENTAN UN MAYOR BENEFICIO PARA EL INSTITUTO, AL ABASTECER SATISFACTORIAMENTE LAS NECESIDADES DURANTE LOS 5.5 MESES DE CONTRATACIÓN CONSIDERANDO LA CONTINGENCIA ACTUAL, DONDE SE REQUIERE UN MAYOR CONSUMO DE SUMINISTROS. TOMANDO EN CUENTA QUE LOS SUMINISTROS OFRECIDOS AL INSTITUTO SON MAYOR A LOS OFRECIDOS POR EL PROVEEDOR LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS/ C. DORA AGUILAR TORRES.

TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESULTA SEÑALAR COMO SEGUNDA OPCIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEL LICITANTE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS/ C. DORA AGUILAR TORRES.

CUARTO.- APERCIBIRSE AL LICITANTE **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. / DRA. ROSA SILVIA CASTILLO JUAREZ** PARA QUE A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CONCURRA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL DÍA **15 DE JULIO 2020.** ANTE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEBIENDO PRESENTAR "CONSTANCIA DE CUMPLI

OBLIGACIONES FISCALES" POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES; EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, YA QUE DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA BASE VIGÉSIMA PRIMERA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ POR CONDUCTO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDSOL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SÉXTO.-COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDESOL

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN FORMADA PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-INVIVIENDA-003-2020, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

POR EL INVIVIENDA

L.C. RUBISEL VELÁZQUEZ CASTILLO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.D.F. ARIADNA DEL JUNCAL GUZMÁN
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P.GUILLERMO NARCISO MATIAS
SUBGERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS

MTRO. RAMÓN ARMANDO SANDOVAL MEZA
GERENTE JURÍDICO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-INVIVIENDA-003-2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA JULIO 2020

Licitación Simplificada No. LS-INVIVIENDA-003-2020
Contratación del Servicio de Limpieza
ANEXO 1
DICTAMEN TECNICO-ECONÓMICO

PARTIDA	CONCEPTO	(LEO)LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS				GRUPO SYL S.A. DE C.V.		
		UNIDAD	CANTIDAD (MESES)	PRECIO UNITARIO (MENSUAL)	IMPORTE ANUAL DEL PERIODO CONTRATADO	CANTIDAD (MESES)	PRECIO UNITARIO (MENSUAL)	IMPORTE ANUAL DEL PERIODO CONTRATADO
UNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON TRES ELEMENTOS EN INSTALACIONES DEL INSTUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA INSTALACIONES UBICADAS EN CUAUPOPOCA No. 11 COL. SALUD XALAPA, VER, Y RIO SEDEÑO S/N ESQUINA MANANTIALES UNIDAD HABITACIONAL XALAPA 2000	MES	5.50	$15,200.00	$83,600.00	5.50	$15,900.00	$87,450.00
				SUBTOTAL	**$83,600.00**		**SUBTOTAL**	**87,450.00**
				I.V.A. (16%)	**$13,376.00**		**I.V.A. (16%)**	**13,992.00**
				TOTAL	**$96,976.00**		**TOTAL**	**101,442.00**

SE RESUELVE ADJUDICAR EL TOTAL DE LA PARTIDA UNICA DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-INVIVIENDA-003-2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA AL PROVEEDOR GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V. , POR UN IMPORTE TOTAL DE $ 101,442.00 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) **CON EL IVA INCLUIDO DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO.**

C O N D I C I O N E S

VIGENCIA: A PARTIR DEL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRONICA DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: INSTALACIONES DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA, UBICADA EN LA CUAUHPOPOCA No. 11 COL.SALUD, Y EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN DEL INSTITUTO UBICADO EN CALLE RIO SEDEÑO SIN NUMERO COL NUEVO XALAPA. AMBAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL.